

## **ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**Nº 03-02-2016**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica Nº 03-02-2016, celebrada el lunes 1º de febrero de 2016, en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

### **Asistentes**

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidente
Lcda. Laura Bogantes Matamoros	Vicepresidenta
Lcda. Karla González Urrutia	Secretaria
Lic. Eduardo Solano Mora	Tesorero
Lcda. Viviana Umaña Porras	Fiscal
Lcda. Nisla Morales Cáceres	Vocal II
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

### **Secretaria Ejecutiva de Junta Directiva**

Ana Sandino Torres.



### **Ausente con justificación**

**Preside** el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 17:35 horas.

## **AGENDA**

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Juramentación de las Comisiones para el año 2016
- iii. Aprobación del Acta 02-01-2016
- iv. Asuntos de los señores (as) Directores (as)
- v. Correspondencia Interna
- vi. Correspondencia Externa.
- vii. Asuntos Varios.





### **Presidencia**

-  Congreso Nacional de Psicología 2016.
-  Correo Lindsay Guerrero.

### **Fiscalia**

-  Fundación Ser y Crecer.

### **Dirección Ejecutiva**

-  Informe de gestión de cobro y suspensión a bachilleres en estado de morosidad.
-  Aprobación para gestión de cobro outsourcing plan piloto.
-  Presentación de Presupuesto Preliminar.
-  Proyecto de archivo para aprobación.

### **VII. Varios**

-  Don Eduardo Solano.

### **VIII. Cierre de Sesión**

## I. APROBACION DE LA AGENDA

ACUERDO N° I.1-03-02-16 Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME.

## II. SESION ORDINARIA N° 03 DEL 1° DE FEBRERO 2015.

ACUERDO N° II-02-03-02-16 Se aprueban las actas de las sesiones ordinarias 1 y 2 del 11 y 18 de enero, 2016. ACUERDO FIRME.

## III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS)

### 1. Presidencia

#### Comisión Organizadora del Congreso

El Lic. Waynner Guillén Jiménez comunica el acuerdo N° XIX del 21 de enero de 2016, enviado por la Comisión Organizadora del Congreso en el que se detalla cuadro con las propuestas del Comité Científico respecto a los posibles invitados internacionales.

### VIII Congreso Nacional de Psicología Propuesta académica Comité Científico:

Ejes temáticos del Congreso	Comité consultivo	Propuesta invitados/as internacionales	Enviar comunicación desde el Colegio con copia a:
<b>I. Psicología y salud mental:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aportes de las neurociencias a la salud mental</li><li>• Aportes de la Psicogerontología y envejecimiento</li><li>• Psicología y farmacodependencia</li><li>• Diagnósticos y abordajes terapéuticos</li><li>• Terapias alternativas</li><li>• Salud mental y políticas públicas</li><li>• Promoción de la salud y calidad de vida</li></ul>	Coordina: Mauricio Blanco	1. ***Luis Armando Oblitas, México. 2. Alfredo Ardila, Colombia. 3. Sacramento Pinazo, España.	Mauricio Blanco

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Epidemiología de la salud mental</li> </ul>			
<b>II. Psicología, trabajo y organizaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inserción y ejercicio profesional en el campo laboral</li> <li>• Políticas y normativas del ejercicio profesional</li> <li>• Riesgo psicosocial en el trabajo</li> <li>• Discriminación y acoso laboral</li> <li>• Nuevas tendencias</li> </ul>	<b>Propuesta de coordinación:</b> Ana Ligia Monge y Raúl Ortega (España).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ***José María Peyró, España.</li> <li>2. Pedro Gil-Monte, España.</li> <li>3. Luis Garnier, Costa Rica.</li> <li>4. Allan Escalante, Costa Rica.</li> </ol>	Carlos Alvarado
<b>III. Psicología y sociedad actual:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología y ruralidad</li> <li>• Psicología y conflictos socioambientales</li> <li>• Psicología y movimientos sociales</li> <li>• Psicología y culturas juveniles</li> <li>• Subjetividades en la sociedad contemporánea.</li> </ul>	<b>Coordina:</b> Luis Gómez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ***Fernando Landini, Argentina.</li> <li>2. ***Bernardo Jiménez Domínguez, México.</li> <li>3. David Pavón Cuellar, México.</li> </ol>	Luis Gómez Carlos Alvarado
<b>IV. Aportes de la Psicología en campos emergentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología de medios y nuevas tecnologías</li> <li>• Psicología y Gestión de riesgo</li> <li>• Psicología Criminológica y Forense</li> <li>• Psicología Política</li> <li>• Psicología Evolucionista</li> <li>• Psicología del Deporte</li> </ul>	<b>Coordina:</b> David Torres	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ***Francisco Enrique García Ucha, Cuba.</li> <li>2. Patty Valkenburg, Amsterdam.</li> </ol>	David Torres
<b>V. Psicología y procesos educativos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología y pedagogías críticas</li> <li>• Aportes de las neurociencias</li> <li>• Violencia en contextos educativos</li> <li>• Contextos e instituciones educativas</li> </ul>	<b>Propuesta de coordinación:</b> Erika Coto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ***Wanda Rodríguez, Puerto Rico.</li> <li>2. Leda Beirute, Costa Rica.</li> </ol>	Luis Gómez
<b>VI. Psicología, desigualdades y derechos humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discriminación y violencias (institucional, social y de género)</li> <li>• Psicología, desarrollo humano y políticas</li> </ul>	<b>Coordinan:</b> Carlos Alvarado y Adriana Rodríguez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ***Ana María Fernández, Argentina.</li> <li>2. Enrique Carpintero, Argentina.</li> <li>3. Patricia Gordon, Argentina</li> </ol>	Adriana Rodríguez

<ul style="list-style-type: none"> <li>• públicas</li> <li>• Psicología y nociones de bienestar</li> <li>• Discapacidad</li> <li>• Migraciones</li> <li>• Géneros y diversidades</li> <li>• Procesos de organización comunitaria</li> <li>• Pueblos indígenas</li> </ul>			
<p><b>VII. Reflexiones epistemológicas y metodológicas de la Psicología en América Latina</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología basada en la evidencia</li> <li>• Metodologías de la investigación psicológica</li> <li>• Psicología de la evaluación, medición y psicometría</li> <li>• Abordajes inter y transdisciplinarios en Psicología</li> <li>• Tendencias de investigación y publicación en Psicología</li> <li>• Psicología y decolonialidad</li> </ul>	<p><b>Propuesta de coordinación:</b> Javier Tapia/ Ignacio Dobles.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ***Carlos Pérez Soto</li> <li>2. Ian Parker, Reino Unido.</li> <li>3. Wilson López, Colombia</li> </ol>	<p>Luis Gómez</p>

ACUERDO N° III.1.1-03-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva recibe y da por conocido el cuadro propuesto por la Comisión Organizadora del Congreso en el cual remite la lista de las personas elegidas con el fin de que sean los invitados internacionales en el *I Congreso Internacional/VII Congreso Costarricense de Psicología*
- b. Comunicar a la Comisión Organizadora del Congreso. ACUERDO UNANIME.

**Lindsay Sharloth Guerrero Sosa**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez informa que ha recibido correo electrónico enviado por la Lcda. Lindsay Sharloth Guerrero Sosa, en la que solicita una reunión para conversar y llevar a buen término la decisión tomada por la Junta Directiva en cuanto a disolver la Comisión de Armas. Indica el Lic. Waynner Guillén que debido a que se convocó por correo electrónico en algunas

ocasiones para proceder a hacer entrega personalmente del acuerdo tomado, no fue posible coordinar dicha entrega, por lo que el comunicado se envió por correo electrónico.

ACUERDO N° III.1.2-04-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva da por recibido el correo enviado por la Licenciada Lindsay Guerrero Sosa.
- b. El Licenciado Waynner Guillén Jiménez, Presidente del CPPCR, procederá con la reunión solicitada con el fin de llegar a un buen término en cuanto a la eliminación de la Comisión de Armas. ACUERDO FIRME

## 2. Fiscalía

### Fundación Ser y Crecer

La Licenciada Viviana Umaña Porras informa que a raíz de una reunión sostenida entre la Fiscalía del Colegio y la Licda. Francela Conejo Jiménez, Directora Ejecutiva de la Fundación Ser y Crecer, se recibe nota aclaratoria acerca del perfil para el puesto de “despachador”, así como datos estadísticos acerca de los temas de intervención. En dicha nota, además, la licenciada Conejo indica lo siguiente: “Con el propósito de mantener el estricto apego a lo estipulado en la Ley Orgánica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, se retoma la consulta hecha en junio del 2008 a la Junta Directiva sobre la posibilidad de ejercicio laboral de personas con grado de bachillerato para el puesto de despachador telefónico, a la cual se respondió con el acuerdo N° IX-18-07-2008, en el que se indica que no existe limitación”.

ACUERDO N° III.2.1-05-03-01-16

- a. Una vez conocido el análisis que realizó la Fiscalía acerca de la información enviada por la Fundación Ser y Crecer referente al perfil del puesto de “despachador telefónico” y las labores que efectivamente realizan los mismos, esta Junta Directiva considera oportuno derogar el acuerdo N° IX-18-07-2008 en virtud de que las labores realizadas por los “despachadores” son propias de los profesionales licenciados en psicología. Esto se sustenta en la siguiente justificación:

**Según lo indicado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, El Colegio estará integrado por: Los Licenciados en psicología, con título obtenido a la fecha de la promulgación de esta Ley (año 1979).**

**Asimismo, el Artículo 7 de dicha Ley indica que “Toda persona física o jurídica dedicada a labores psicológicas, como psico-diagnóstico, medición e intervención psicológica, tratamientos psicológicos, asesoría, etc. Deben estar incorporados al Colegio de no estarlo incurrirían en las sanciones previstas en el artículo 322 del Código Penal. Por lo consiguiente quedarán excluidos de la disposición los estudiantes de psicología de Universidades costarricenses que realicen trabajos**

prácticos como parte de su formación profesional, siempre que esas labores sean supervisadas por el personal docente universitario incorporado al Colegio.

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley Orgánica plantea que para inscribirse al Colegio se requiere: a) Presentación de título en psicología, en licenciatura cuando menos y demás requisitos no relevantes para el tema en discusión.

Así también, el artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica señala: “Sólo los profesionales inscritos en el Colegio, pueden ejercer, pública y privadamente la ciencia psicológica. Se entiende por ejercicio de la ciencia psicológica la realización de actividades de investigación, diagnóstico, medición, intervención, tratamiento, terapia, evaluación, asesoría en Psicología.”

Por su parte, la Fundación Ser y Crecer indica que en los perfiles del puesto de “despachador” en las diferentes líneas del servicio que brindan al PANI, las funciones son, intervención en crisis, la asesoría profesional, orientación profesional y la información, la contención acerca de su condición emocional, familiar y social. Sin embargo, según las funciones de los bachilleres y en el apartado que indica para lo que no están facultados con ese grado académico, se plantea que: no pueden realizar psicoterapia, en sus diferentes modalidades, intervenciones y/o evaluaciones clínicas. (Documento adjunto al acta.)

Todas las anteriores son razones por las cuales se justifica que el puesto de “despachador” debe ser desempeñado por profesionales en psicología que ostenten el grado mínimo de “Licenciatura”.

- b. Comunicar a Licenciada Francela Conejo Jiménez, Directora Ejecutiva de la Fundación Ser y Crecer y a la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica. ACUERDO FIRME.

### 3. Secretaria

#### Consultas

La Licenciada Karla González Urrutia, informa que ya están preparadas las respuestas a algunas consultas que estaban pendientes las mismas corresponden a las siguientes personas: Lcda. Magally Ramírez Quesada, Lcda. Paola Echeverri Echeverri, Lcda. Hazel Ramírez Guido, Lcda. Aracelly Vargas Vargas, Lcda. Marcela Peirano Cisternas y la Lcda. Ana Muñoz Cantero.

ACUERDO N° III.3.1-06-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda lo siguiente:
  - **Consulta de la Lcda. Magaly Ramírez y Lcda. Paola Echeverri**, se responde en la misma línea que envía la Lcda. Hazel Valerio y se le adjunta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° III.1.4-06-02-01-16**

- a. Esta Junta Directiva acuerda la presentación del Recurso de Amparo para eliminar la discriminación que se comete en cuanto a vacaciones profilácticas en las instituciones del estado contratantes de profesionales en psicología.
- b. Comunicar al Lic. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal de Junta Directiva. ACUERDO UNANIME.

- **Consulta de la Lcda. Hazel Ramírez**, se le envía la respuesta envía la Lcda. Hazel Valerio. A la vez se le solicita a la Lcda. Hazel Valerio la elaboración de un borrador para enviar un boletín de la información referente a este tema. El mismo debe de remitirse a los miembros de la Junta Directiva para su aprobación previa publicación del mismo.
- **Aracely Vargas Vargas**, Se acuerda aprobar la respuesta elaborada por la Lcda. Hazel Valerio.
- **Lcda. Marcela Peirano**. Se envía la respuesta elaborada por la licenciada Hazel Valerio.
- **Consulta de la Lcda. Ana Muñoz Cantero**, en relación con el tema de la digitalización de los expedientes clínicos y las pruebas psicológicas se delega a la Lcda. Viviana Umaña Porras, Fiscal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, el envío de un Boletín en relación al tema y con los insumos que a la fecha cuenta.

#### **4. Dirección Ejecutiva**

##### **Solicitud de la Lcda. Georgina Jiménez Chacón.**

En seguimiento a la nota enviada por la Lcda. Georgina Jiménez Chacón en la que solicita la exoneración del pago de cuotas atrasadas y encontrarse en retiro temporal y la reactivación, la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, informa que la Lcda. Georgina Jiménez realizó el pago de las cuotas pendientes y se procedió con la petición de la reactivación, se le extendió una nota indicando que su proceso de reactivación se encontraba en trámite y que sería visto en la Junta Directiva del 1º de Febrero.

##### **Se toma nota**

##### **Colegiados en estado de morosidad**

Se conoce oficio N° 0004-2016 remitido por la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva en el que hace de conocimiento a la Junta Directiva la lista de colegiadas/os en estado de morosidad y los cuales deben de quedar notificados mediante publicación en el diario oficial La Gaceta para la correspondiente suspensión. Los mismos fueron notificados de su estado y se les brindó la oportunidad de ponerse al día o formalizar un arreglo de pago, sin embargo se encuentran al día de hoy en estado de morosidad.

ACUERDO N° III.4.1-07-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Lcda. Carolina Mena y se proceda con la publicación de la lista de colegiadas/os en estado de morosidad, en el diario oficial La Gaceta para lo que corresponda.

- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora, Lcda. Guisella Sequeira León y a la Bach. Ivannia Coto Garro del Departamento Financiero Contable, para que se proceda con la ejecución del acuerdo. ACUERDO FIRME.

Con Fundamento en el artículo 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA Y EL 5 de SU Reglamento, Por No Haber cumplido con el pago de cuotas vencidas, en sesión de Junta Directiva 03-2016 de fecha 1º de febrero número de acuerdo III.4.1-07-03-01-16, se aprobó la suspensión por morosidad y en consecuencia en el ejercicio de la profesión de psicología a las siguientes personas:

Código	Nombre	Código	Nombre
8931	Aguilar Camacho María Eugenia	8425	Leandro Piedra María Valeria
7793	Aguilar Miranda Falon Melissa	6161	Linares Robles Alejandra
8803	Ampié Henríquez Henry Javier	2223	Marín Badilla Sonia Elisa
7848	Badilla Alvarado Dina María	6096	Martínez Ruiz María Daniela
8541	Bonilla Quirós Katherine	5020	Mata Gamboa Melissa
1009	Campos León Yanory	6320	Mora Ramírez María Laura
8813	Carillo Suárez Kembly Tatiana	4189	Morales Martínez Ericka
5623	Castillo Campos Carolina	7691	Reyes Barquero Esther Johanna
6476	Castillo Fernández Cindy	5904	Rivera Avendaño Natalia
8100	Chavarría Brenes Daniel Alexander	1938	Rodríguez Méndez Georgina Melania
2048	Chavarría Rodríguez José Abraham	7975	Rojas Piedra Sharon Johanna
8560	Chavarría Ureña Ginna Alejandra	7778	Rosales Rosales Priscilla Pamela
5638	Chaves Mora Hugo	6283	Saborío Amores Katty Yorlene
1920	Chinchilla Cervantes Ana Cecilia	7135	Salas Matarrita Wendy
8886	Cordero Madriz Dahyana Andrea	7476	Salazar Vargas Wendy Melissa
8659	De Prado Lizano Javier	1655	Sánchez Jiménez Hazel
8818	Escalante Gómez Juan Pablo	2237	Solano Artavia Alejandra
6183	González Arce Yaniria	1669	Soto Marín Gabriela
265	González García Ligia María	8847	Tijerino Sancho Yorleny de los Ángeles
7655	González Roques Sonia Mayela	2526	Ugalde Víquez David
7395	Granados Calderón Cristina María	1453	Valverde Picado Virginia
937	Gutiérrez Artavia Giselle	6063	Vargas Rodríguez María Fernanda
2158	Guzmán Bolaños Pamela	8789	Varlverde Madrigal Paula Mariel
2449	Hernández Núñez Marvin Gerardo	7560	Víquez Vargas Katherine María
		8056	Zúñiga Torres Luis Alberto

## **Compra del material requerido para la I Fase del Proyecto de Archivos**

Se conoce documento elaborado por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora en el que se informa del avance del proyecto para la actualización del archivo y expedientes del Colegio. Además de solicitar la autorización para proceder con la compra del material que se requerirá para el mismo y adjunta el detalle de los materiales requeridos los cuales serían por un monto de ¢ 585.000,00 (quinientos ochenta y cinco mil colones con 00/100 colones).

ACUERDO N° III.4.2-08-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda se proceda autorizar la compra del materiales requeridos los cuales serían por un monto de ¢ 585.000,00 (quinientos ochenta y cinco mil colones con 00/100 colones).
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Bach. Ivannia Coto Garro, del Departamento Financiero Contable, para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

## **IV. CORRESPONDENCIA INTERNA**

### **Tribunal de Honor**

#### **Reunión de los tres órganos, Fiscalía, Tribunal de Honor y Junta Directiva.**

Se conoce oficio N° 08-2016, enviado por el Lic. Oscar Valverde Cerros el que comunica el acuerdo N° 05-V-02-2016, en el que se solicitan que el Lic. Alejandro Delgado Faith, Asesor de la Junta Directiva se reúna con el Lic. Javier Arguedas Ruano, Asesor del Tribunal de Honor, con el fin de avanzar en la revisión del documento denominado "Borrador Inicial del Proyecto, Reglamento para Procesos Disciplinarios además de solicitar fecha para reunión en la que se convoque a los miembros de la Fiscalía, Tribunal de Honor y Junta Directiva.

ACUERDO N° IV.1.09-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva, Ana Sandino Torres, coordinar la reunión del Asesor Legal de Tribunal de Honor y la Junta Directiva.
- b. Se acuerda una vez realizada la reunión de los asesores legales, convocar a reunión para discutir sobre los documentos en relación con los Lineamientos para la Conciliación dentro de los Procesos Administrativos Disciplinarios en el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica y el Reglamento de Procesos de Admisibilidad de Denuncias

para Procesos Disciplinarios, además de solicitar fecha para reunión en la que se convoque a los miembros de la Fiscalía, Tribunal de Honor y Junta Directiva.

- c. Comunicar al Tribunal de Honor, a la Fiscalía y a las partes involucradas. ACUERDO FIRME

**Expediente 05-2014 Denunciantes María Andrea Segura Quesada en contra de la Lcda. Carolina Quirós Ferlini.**

Se conoce oficio N° CPPCR-11-2016 enviado por el Lcda. Ileana Rodríguez Arias, Presidenta a.i. y la Lcda. Sylvia Mesa Peluffo, Secretaria, en el que se remite el Recurso de Apelación en subsidio formulado por la defensa de la colegiada Carolina Quirós Ferlini a efecto de que se proceda conforme a derecho corresponde.

ACUERDO N° IV.2.10-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda abstenerse de entrar a resolver el Recurso de Apelación presentado por la defensa de la Lcda. Carolina Quirós Ferlini, toda vez que este Órgano no es el competente para conocer del mismo; en razón de lo anterior se devuelve el expediente 05-2014 al Tribunal de Honor para que el mismo, en ejercicio de las facultades que le competen proceda a valorar la admisibilidad o no de la prueba o en su defecto elevar la apelación ante el órgano administrativo que corresponda.
- b. Se abstienen de votar la Lcda. Viviana Umaña Porras, Fiscal, la Lcda. Karla González Urrutia, Secretaria y el Lic. Waynner Guillén Jiménez, por haber conocido el mismo en el ejercicio de sus cargos en otras instancias.
- c. Comunicar al Tribunal de Honor, a la Fiscalía y a las partes involucradas. ACUERDO FIRME.

**Expediente 09-2014 Denuncia de la señora Heylen Monge Redondo en contra de la Lcda. Xinia María Valverde Rodríguez.**

Se conoce oficio CPPCR-TH-07-2016 remitido por el Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal de Honor en que comunica la solicitud de la señora Heylen Monge Redondo para suspender el proceso disciplinario en contra de la profesional Xinia María Valverde Rodríguez, por tanto este Tribunal de Honor en razón de lo anterior considera se archive el expediente.

ACUERDO N° IV.3.11-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda tomar nota del acuerdo dispuesto por el Tribunal de Honor y se archive el expediente N° 09-2014 Denuncia de la señora Heylen Monge Redondo en contra de la Lcda. Xinia María Valverde Rodríguez.

- b. Comunicar al Tribunal de Honor, a la Fiscalía y a las partes involucradas. ACUERDO FIRME.

**Expediente 48-2011 Denuncia de la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra del Lic. Esteban Bonilla Rodríguez.**

Se conoce oficio CPPCR-TH10-2016, remitido por el Lic. Oscar Valverde Cerros y la Lcda. Ileana Rodríguez Arias en el que comunican el archivo del expediente 48-2011.

ACUERDO N° IV.4.12-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda tomar nota del acuerdo dispuesto por el Tribunal de Honor y se archive el expediente N° 48-2011, denuncia de la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra del Lic. Esteban Bonilla Rodríguez.
- b. Comunicar al Tribunal de Honor, a la Fiscalía y a las partes involucradas. ACUERDO FIRME

**Expediente 28-2011 Denuncia de la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra del Lic. Domingo Tuckler O'Connor.**

Se conoce oficio CPPCR-TH09-2016, remitido por el Lic. Oscar Valverde Cerros y la Lcda. Ileana Rodríguez Arias en el que comunican el archivo del expediente 28-2011 debido a que es criterio del Tribunal de Honor que el agremiado no debe de estar sujeto indefinidamente a un procedimiento lo anterior debido a que la administración ha errado en el cumplimiento de los fines del proceso.

ACUERDO N° IV.5.13-03-02-16

- a. Esta Esta Junta Directiva acuerda tomar nota del acuerdo dispuesto por el Tribunal de Honor y se archive el expediente N° 28-2011, denuncia de la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra del Lic. Domingo Tuckler O'Connor, de acuerdo con lo dispuesto por el Tribunal de Honor.
- b. Comunicar al Tribunal de Honor, a la Fiscalía y a las partes involucradas. ACUERDO FIRME

## V. CORRESPONDENCIA EXTERNA

### **Nota Ministerio de Salud**

Se conoce oficio DM-1333-2016 en el que dan respuesta a la nota enviada por el Consejo de Salud Ocupacional para conocer criterio legal sobre la obligatoriedad de vacunarse contra la influenza con el fin de aplicarla en la próxima campaña de vacunación.

**Se toma nota.**

### **Solicitud del Lic. Carlos Mata Marín – Comisión de Incorporación y Cambio de Grado.**

Se conoce currículo vitae y nota enviada el Licenciado Carlos Mata Marín solicitando a la Junta Directiva autorización para formar parte de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, misma que fue avalada por la Comisión según correo electrónico enviado por la Licenciada Aileen Fields, Coordinadora de la misma y en el que dan su anuencia para que el Lic. Carlos Mata Marín, pase a formar parte.

ACUERDO N° V.1.14-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado y la solicitud del Licenciado Carlos Mata Marín y pase a formar parte de la misma.
- b. Comunicar a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, al Licenciado Carlos Mata Marín y a la Oficina de Comisiones. ACUERDO FIRME.

### **MSc. Hannia Vargas Solís. CATAPs**

Se conoce correo electrónico enviado por la MSc. Hannia Vargas Solís en el que informa los acuerdos tomados por CATAPs y CNE en relación con la atención que algunos psicólogos han brindado en los albergues en los que se encuentran los migrantes cubanos. Además indica que se recibió solicitud para brindar ayuda de parte de la asociación de Psicólogos de Guanacaste y Puntarenas. También hace referencia a los acuerdos tomados por la CNE para ingresar o atender en los albergues.

ACUERDO N° V.2.15-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda coordinar una reunión con la participación de la MSc. Hannia Vargas Solís, Lcda. Guisella Sequeira, Jefa de Servicio al Colegiado, MPsc. Esteban Carvajal Coordinador de Oficina de Capacitaciones y hacer extensiva la

invitación a Esteban Moreno de CATAP's, en la que la MSc. Vargas Solís presente las necesidades de capacitación conjuntamente para definir el plan y los temas en que este Colegio podría estar colaborando para el tema de los migrantes cubanos y la crisis humanitaria que están viviendo.

- b. Se le solicita a la MSc. Hannia Vargas Solís la elaboración de un borrador de comunicado en donde haga expresiva la postura del Colegio sobre la necesidad de tener prudencia y coordinación a la hora de hacer algún tipo de intervención, recordando que la autoridad máxima de aval para ese tipo de incursiones es la Comisión Nacional de Emergencias.
- c. Comunicar a la MSc. Hannia Vargas Solís, Lcda. Guisella Sequeira, Jefa de Servicio al Colegiado, MPsc. Esteban Carvajal Coordinador de Oficina de Capacitaciones y al MPsc. Esteban Moreno de CATAP's. ACUERDO UNANIME.

### **Fechas para desarrollar los Talleres de Ética y Juramentaciones para este año 2016.**

Se conoce oficio enviado por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado en el que informa el acuerdo N° 1-2016, en el que se acuerda las siguientes fechas para desarrollar los Talleres de Ética y Juramentaciones para este año 2016:

Taller de ética sábado 13 de febrero
Taller de ética sábado 12 de marzo
JURAMENTACIÓN LUNES 28 DE MARZO
Taller de ética sábado 16 de abril
Taller de ética sábado 14 de mayo
Taller de ética sábado 11 de junio
JURAMENTACIÓN VIERNES 01 DE JULIO
Taller de ética sábado 09 de julio
Taller de ética sábado 13 de agosto
Taller de ética sábado 10 de setiembre
JURAMENTACIÓN VIERNES 23 DE SETIEMBRE
Taller de ética sábado 15 de octubre
Taller de ética sábado 12 de noviembre
JURAMENTACIÓN LUNES 21 DE NOVIEMBRE

#### ACUERDO N° V.3.16-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger el calendario presentado para desarrollar los Talleres de Ética y Juramentaciones para este año 2016 y agradece a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado por la información.
- b. Se traslada a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva para para que proceda con la coordinación de las mismas. ACUERDO UNANIME.

#### **Cambio de Grado**

Se conoce oficio N° 005-2016, enviado por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado en el que solicita a la Junta Directiva aprobar el Cambio de Grado de la Máster **Maritza Calderón Solano, código 300**, Especialidad en Psicología Clínica (CENDEISSS).

#### ACUERDO N° V.4.17-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a Especialidad en Psicología Clínica (CENDEISSS) a la **Licda. Maritza Calderón Solano, código 300**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-06-2015 del 20 de marzo de 2015.
- b. Comunicar a la Licda. Maritza Calderón Solano, al Departamento de Servicio al Colegiado y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME.

#### **Colegio de Trabajadores Sociales**

Se conoce oficio N° 022-2016, enviado por el Doctor Jorge Arturo Sáenz Fonseca, Presidente del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, en el que manifiesta que es falso que se hayan recolectado firmas para la tramitación del proyecto de ley de reforma a la Ley General de Salud además solicita la revocatoria y aclaración del acuerdo para que sea publicado en la página WEB del Colegio de Trabajadores Sociales.

#### ACUERDO N° V.5.18-03-02-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda tomar nota en cuanto a la aclaración realizada sobre la recolección de firmas para el proyecto de ley que el Colegio de Trabajadores Sociales impulsa y se agradece la aclaración.
- b. Comunicar al Doctor Jorge Arturo Sáenz Fonseca. ACUERDO FIRME.

## Talleres de Ética por parte de las Regionales

Se conoce oficio N° 007-2016 remitido por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, en que comunica el acuerdo tomado en la reunión del pasado 22 de enero en el que se indica las condiciones para solicitar Talleres de Ética por parte de las Regionales, los cuales son:

- ❖ **Mínimo de 10 profesionales en lista de solicitud, firmada con el compromiso de asistencia al taller.**
- ❖ **Deben presentarse los documentos un mes antes de la fecha estimada para el taller.**
- ❖ **De ser aprobado el taller debe de realizarse en día sábado, en horario de 8:00 am a 4:00 pm.**

**Se toma nota.**

## I Grupo para incorporación para el año 2016.

Se conoce oficio N° 004-2016 remitido por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado en el que comunican el listado de las personas que se estarán incorporando en el I Grupo para el año en curso.

**Se toma nota.**

***El Licenciado Wayner Guillén Jiménez se retira a las 10:22 p.m.***

## 1. Retiros Temporales

Se recibe oficios N° CPPCR-F-66, 53, 57, 61,-2016, suscrito por la Licda. Johanna Rodríguez Pacheco, en la cual recomienda la aprobación de retiro temporal de la siguiente profesional.

ACUERDO N° V.5.1.19-03-02-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica al **Lic. Luis Giovani Casasola Ruiz**, cédula de identidad **1-1027-0563**, **Código 3075**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- o Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite son:

- Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.
- ACUERDO FIRME

Se recibe oficio N° CPPCR-F-57, 61, 62, 66-2016, suscrito por la Licda. Johanna Rodríguez Pacheco, en la cual recomienda la aprobación de retiro temporal y miembros ausentes de los y las siguientes profesionales.

ACUERDO N° V.5.1.20-03-02-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Cristina Chaverri Cerdas**, cédula de identidad **1-1173-0680 Código 6546**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.
- ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.1.21-03-02-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica al **Lic. Andrés Francisco Carvajal Vanegas**, cédula de identidad **1-1290-0772, Código 9279**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura

- Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.1.22-03-02-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Nancy Argueta Muñoz**, cédula de identidad **1-1111-0185**, **Código 4219**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
  - Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.1.23-03-02-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. María Roxana Hernández Salazar**, cédula de identidad **6-0245-0642**, **Código 7679**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
  - Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.

- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.1.24-03-02-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Rebeca Campos Chacón**, cédula de identidad **1-1116-0940**, **Código 4348**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.1.25-03-02-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Marisel Rojas Salazar**, cédula de identidad **1-0916-0495**, **Código 4826**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.1.26-03-02-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Julieta del Carmen Arias Alfaro**, cédula de identidad **1-0987-0092**, **Código 8124**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
  - Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.1.27-03-02-16

- a. Se acuerda aprobar la **ampliación** del retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica al **Lic. Paul Jiménez Artavia**, cédula de identidad **6-0277-0610**, **Código 2577**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
  - Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.1.28-03-02-16

- a. Se acuerda **no** aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda.**

**Dora Castro Hine**, cédula de identidad **1-1178-0071**, **Código 5394**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable del CPPCR.

- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración.  
ACUERDO FIRME

### 1. Miembro Ausente

ACUERDO N° V.5.2.29-03-02-16

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Lisbeth Araya Jiménez**, cédula de identidad **2-0511-0873**, **código 1736**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.2.30-03-02-16

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Adriana Leiva Sancho**, cédula de identidad **1-0966-0918**, **código 7589**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
    - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.2.31-03-02-16

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Irinha Sebianne Castro**, cédula de identidad **1-1183-0786**, código **8913**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- o Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
  - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.2.32-03-02-16

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Doris Gabriela Barrantes Troetsch**, cédula de identidad **2-0681-0138**, código **9345**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- o Hacemos de su conocimiento que los requisitos de reincorporación para el momento en que su persona requiera realizar dicho trámite:
  - Remitir nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración.  
ACUERDO FIRME

### 3. Reincorporaciones

Notas CPPCR-RI-PS-005,006-2016, suscritas por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación las siguientes solicitudes de reincorporación:

ACUERDO N° V.5.3.33-03-02-16

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Diana Carolina Mora Guerrero**, cédula de identidad número **1-1358-0432**, código **7890**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.3.34-03-02-16

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Ana Teresa Araya Sánchez**, cédula de identidad número **1-725-0557**, código **956**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

### 4. Reactivaciones

Se conoce oficio N° CPPCR-RA-PS-004,005-2016, solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación solicitud de reactivación:

ACUERDO N° V.5.4.35-03-02-16

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, del **Lic. Luis Arnoldo Martínez Baudrit**, cédula de identidad número **1-1360-0633**, código **6629**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.5.4.36-03-02-16

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Georgina Jiménez Chacón**, cédula de identidad número **1-0392-0548**, código **292**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

## VI. Varios

### Proceso contencioso de lesividad

La Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica considerando:

1. Que la ley 6144 del 10 de noviembre de 1977, no le otorga al Colegio la facultad de otorgar grados académicos
2. Que al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica le corresponde en exclusiva la potestad para velar – conforme lo establece el citado artículo 2 inciso b) de su Ley de creación – “porque las especialidades psicológicas se ejerzan profesionalmente con arreglo a las normas de la ética”, potestad que se ejerce mediante la inscripción del grado académico otorgado por la universidad respectiva,
3. Que el Colegio sólo puede considerar especialistas en psicología a sus agremiados con estudios de posgrado concluidos y acreditados, cuando el diploma señale de forma inequívoca que aquellos versan sobre dicha ciencia, y que el grado otorgado sea el de especialista en alguna área de ese saber, o bien, el de máster o doctor con un énfasis determinado en una de las ramas de la psicología
4. Que el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica está facultado para incluir en su Registro de Especialidades Psicológicas a los agremiados que hayan realizado estudios de posgrado en psicología y que se encuentren amparados por un diploma que les reconozca el grado y título correspondientes.
5. Que La especialidad bajo la que se inscriba al profesional deberá guardar relación con lo que indique el diploma: especialidad en una determinada área, o bien, máster o doctor en una rama de esa ciencia.”
6. Que a la colegiada María Isabel Azqueta Rivero, carné 6412, cédula de identidad 8-077-226, se le concedió la especialidad en psicología clínica, mediante acuerdo V- 11-26- 2011, lo anterior a pesar del el grado académico otorgado por la Universidad de Autónoma de Centroamérica le concedió el título de Maestría Profesional en Terapia Gestalt.
7. Que unas las funciones esenciales de los colegios profesionales es velar por el correcto ejercicio de las profesiones, labor que el caso de profesiones de las ciencias de la salud tienen especial relevancia por el bien jurídico tutelado,

8. Que el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Colegio es lesivo a los intereses del gremio y contrario a la labor que le faculta la ley,
9. Que el acuerdo es absolutamente nulo, por cuanto el Colegio no se encuentra facultado para otorgar grados académicos.

#### ACUERDO N° VI.1.37-03-02-16

En consecuencia esta Junta Directiva acuerda: Declarar lesivo el acuerdo de Junta Directiva V-11-26-2011, que constan en el acta de la sesión N° 26-2011 celebrada el 20 de septiembre de dos mil once, mediante el cual se le otorga el grado de especialista a la colegiada María Isabel Azqueta Rivero, carné 6412, cédula de identidad 8-077-226, por considerarlo absolutamente nulo en consecuencia y al amparo de lo señalado por el artículo 34 el Código Procesal Contencioso Administrativo, se declara la lesividad del acuerdo citado y se instruye al asesor legal de la Junta Directiva a presentar el proceso contencioso de lesividad. ACUERDO FIRME.

#### **Proceso contencioso de lesividad**

La Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica considerando:

1. Que la ley 6144 del 10 de noviembre de 1977, no le otorga al Colegio la facultad de otorgar grados académicos
2. Que al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica le corresponde en exclusiva la potestad para velar – conforme lo establece el citado artículo 2 inciso b) de su Ley de creación – “porque las especialidades psicológicas se ejerzan profesionalmente con arreglo a las normas de la ética”, potestad que se ejerce mediante la inscripción del grado académico otorgado por la universidad respectiva,
3. Que el Colegio sólo puede considerar especialistas en psicología a sus agremiados con estudios de posgrado concluidos y acreditados, cuando el diploma señale de forma inequívoca que aquellos versan sobre dicha ciencia, y que el grado otorgado sea el de especialista en alguna área de ese saber, o bien, el de máster o doctor con un énfasis determinado en una de las ramas de la psicología
4. Que el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica está facultado para incluir en su Registro de Especialidades Psicológicas a los agremiados que hayan realizado estudios de posgrado en psicología y que se encuentren amparados por un diploma que les reconozca el grado y título correspondientes.
5. Que La especialidad bajo la que se inscriba al profesional deberá guardar relación con lo que indique el diploma: especialidad en una determinada área, o bien, máster o doctor en una rama de esa ciencia.”
6. Que a la colegiada Vilma María Villegas Matamoros, carné 338, cédula de identidad 1 – 490 - 234 se le concedió la especialidad en psicología clínica, mediante acuerdo V – 04 – 02 –

2009, lo anterior a pesar de que la colegiada no cuenta con ningún título académico que respalde dicha especialidad.

7. Que unas las funciones esenciales de los colegios profesionales es velar por el correcto ejercicio de las profesiones, labor que el caso de profesiones de las ciencias de la salud tienen especial relevancia por el bien jurídico tutelado.
8. Que el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Colegio es lesivo a los intereses del gremio y contrario a la labor que le faculta la ley.
9. Que el acuerdo es absolutamente nulo, por cuanto el Colegio no se encuentra facultado para otorgar grados académicos.

#### ACUERDO N° VI.2.38-03-02-16

En consecuencia se acuerda esta Junta Directiva acuerda declarar lesivo el acuerdo de Junta Directiva V- 04- 02-2009, que constan en el acta de la sesión N° 02-2009 celebrada el 6 de enero de dos mil nueve, acuerdo mediante el cual se otorga el grado de especialista a la colegiada Vilma María Villegas Matamoros, carné 338, cédula de identidad 1-490-234, lo anterior por considerarlo absolutamente nulo en consecuencia y al amparo de lo señalado por el artículo 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se declara la lesividad del acuerdo citado y se instruye al Asesor Legal de Junta Directiva a presentar el proceso contencioso de lesividad. ACUERDO FIRME.

#### **Nombramiento de la Lcda. Karla González Urrutia, Liberia Guanacaste.**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez hace referencia a la situación que presenta la Lcda. Karla González Urrutia, Secretaria de la Junta Directiva en relación a su situación laboral y su nombramiento.

El Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal del Colegio, indica que lo usual en estos casos es que el o la Vocal I o Vocal II en su defecto asuman el puesto. En este momento la situación es complicada debido a la renuncia de la Vocal I y que la Vocal II vive muy lejos. Por lo que se recomienda a la Dirección Ejecutiva proceda con la firma de los documentos que se deban de comunicar. Se recuerda además, toda consulta debe de responderse en un lapso de diez días hábiles.

#### ACUERDO N° VI.2.38-03-02-16

Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, para que proceda con la firma de los

documentos y acuerdos hasta resolverse la situación de la Lcda. Karla González Urrutia, Secretaria de la Junta Directiva. Esta condición es temporal hasta se defina la situación presentada. ACUERDO FIRME.

#### **VIII. Cierre de Sesión**

Finaliza la sesión al ser las 23:00 horas del 1º de febrero de 2016.

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Lic. Waynner Guillén Jiménez.  
Presidente

Lcda. Karla González Urrutia.  
Secretaria

*aps*